

1 REFORMA DE ESTATUTOS

2 OTORGADO POR: COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS JORGE  
3 GONZÁLEZ ORDÓÑEZ CIA. LTDA.

4 CUANTÍA: Indeterminada

5

6

7

8

9 En la Ciudad de Loja, Cantón y Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día  
10 de hoy tres de octubre del dos mil ocho, ante mi, doctor Eduardo Beltrán Beltrán, Notario  
11 Séptimo del Cantón Loja, comparece la DRA. YOLANDA GONZALEZ PINZON, en  
12 calidad de Gerente General de la Compañía Centro de Estudios Básicos Jorge González  
13 Ordóñez Cia. Ltda., conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente.- La  
14 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta  
15 Ciudad de Loja, en capacidad legal suficiente para contratar y obligarse a quien de conocer  
16 doy Fe. Me solicita eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR  
17 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de

18 REFORMA DE ESTATUTOS DE

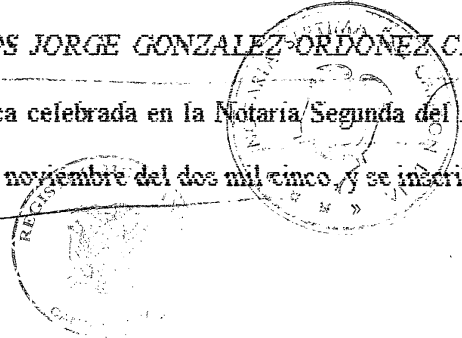
19 PRIMERA.- COMPARECIENTE.-

20 público la DRA. YOLANDA GONZALEZ PINZON, ecuatoriana, domiciliada en esta  
21 Ciudad de Loja, de estado civil soltera, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa en su  
22 calidad de Gerente General de la Compañía CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE  
23 GONZALEZ ORDÓÑEZ CIA. LTDA., de conformidad con el nombramiento que se  
24 agrega y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios,  
25 celebrada en la Ciudad de Loja, el día cuatro de septiembre del dos mil ocho que igualmente  
26 en copia se agrega a este instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- La

27 Compañía CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ-ORDÓÑEZ CIA.  
28 LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría/Segunda del Dr.  
29 Stalin Alvear Alvear del Cantón Loja, el uno de noviembre del dos mil cinco, y se inscribió

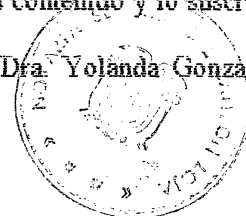


tenor de las siguientes cláusulas:  
celebración de este instrumento





1 en el Registro Mercantil del Cantón Loja, el veintinueve de noviembre del dos mil cinco;  
2 bajo la partida número seiscientos veintiséis y anotado en el repertorio con el número dos  
3 mil ochocientos sesenta y cinco. DOS).- La Junta General Extraordinaria de Socios  
4 en la ciudad de Loja el día cuatro de septiembre del dos mil ocho, acordó por  
5 unanimidad de todos los presentes reformar los estatutos de la compañía en los términos  
6 que más adelante se indican. TERCERA.- DECLARACION.- Por los derechos que  
7 represento, en mi calidad de Gerente General de la COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS  
8 BASICOS JORGE GONZALEZ ORDÓÑEZ CIA. LTDA., declaro lo siguiente: Uno).-  
9 *Que se reforma los estatutos en cuanto tiene que ver con el Objeto Social de la Compañía*  
10 *por lo que de ahora en adelante el Art. tres dirá: "Artículo Tres: Objeto Social: a).- La*  
11 *Compañía tiene como objeto y finalidad brindar servicios educativos en los niveles*  
12 *prebásicos, básico y bachillerato; b).- Los Servicios educativos se ofrecerán en particular en*  
13 *los Centros Educativos: Centro Educativo Particular "Dirigentes del Futuro", en los niveles*  
14 *Primero a Séptimo año de la Educación Básica, y Centro Educativo de Desarrollo Infantil*  
15 *Bilingüe "Angelitos de Luz", en los niveles de Estimulación Temprana y Prebásica; c).- La*  
16 *Compañía tendrá por objeto social dedicarse a toda enseñanza académica permitida por la*  
17 *ley. d).- Para el cumplimiento de este objeto social la compañía podrá realizar todos los*  
18 *pactos y contratos que por su naturaleza sean necesarios y permitidos por la Ley. Dos).-*  
19 *Que la reforma de Estatutos de la Compañía se han observado las disposiciones legales*  
20 *contempladas por la Ley de la materia y que se ha realizado en la forma que se establece en*  
21 *la Junta General Extraordinaria de Socios del catorce de septiembre del dos mil ocho.*  
22 *Tres).- La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario se dignará insertar las demás*  
23 *cláusulas de estilo que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.*  
24 *Atentamente, Dr. Andrés Eguiguren V., abogado. Hasta aquí la presente minuta que queda*  
25 *elevada a escritura pública.- La compareciente me presenta sus documentos de identidad*  
26 *respectivos.- Formalizado el presente instrumento público, Yo el Notario lo lei*  
27 *integralmente a la compareciente quien se ratifica plenamente en su contenido y lo suscribe*  
28 *en unidad de acto conmigo El Notario que doy Fe.- (firmado) Dra. Yolanda González*

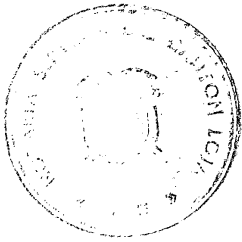




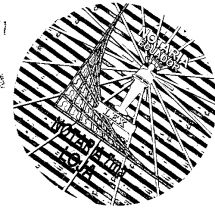
1 1 Pinzón, Gerente General de la Compañía Centro de Estatutos Básicos Jorge González  
2 2 Ordóñez Cia. Ltda. (firmado) Dr. Eduardo Beltrán B.- El Notario.-

SE OTORGO ANTE MI

3 N FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y  
4 FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU  
5  
6 6 CELEBRACION.



*Eduardo E. Beltrán Beltrán*  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 1100020054001  
Telf: 2560285



15 RAZON:

16 Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la señora Intendente de la Superintendencia  
17 de Compañías de Loja, en la Resolución No. 08.SC.ICL.277, de fecha veintiseis de  
18 noviembre del 2008. En donde se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía Centro  
19 de Estudios Básicos Jorge González Ordóñez Cia. Ltda. Loja, 18 de Febrero del 2009.

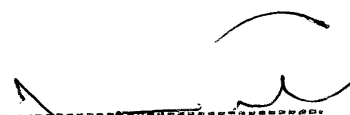


*Eduardo E. Beltrán Beltrán*  
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA  
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán  
NOTARIO  
RUC: 1100020054001  
Telf: 2560285



**RAZÓN:** Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número 08.S.C.ICL.277, de fecha veintiséis de noviembre de 2008, APRUEBA la Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZÁLEZ ORDOÑEZ CIA LTDA, en los términos de esta escritura.- Doy fe.- Loja, dieciocho de febrero de dos mil nueve.- **EL NOTARIO:**



  
Dr. Stalin Alvear Alvear  
NOTARIO SEGUNDO DEL  
CANTÓN LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristine Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 08.SC.ICL.277, procedo a inscribir la Escritura - Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 108, y anclado en el repertorio con el No. 337, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 26 de Noviembre del 2008.

Loja , 19 de febrero del 2009.



  
Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS JORGE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, el día de hoy 4 de septiembre de 2008, siendo las 11H00, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la calle Miguel Riofrío y Sucre los socios de CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS JORGE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ CIA. LTDA. señores: Yolanda González Pinzón, Jesús Ernestina Pinzón Berru, y Patricio Lenin González Pinzon, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía. En virtud, la Junta se entiende convocada validamente para tratar el asunto que se trata en la convocatoria de 25 de Agosto de 2008 de acuerdo con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

Previamente a la reunión, la señora Jesús Ernestina Pinzon Berru en su calidad de Presidente de la Compañía.

Antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria, la Gerente con funciones de Secretaria ha formado con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 239 de la Ley de Compañías, la lista de asistentes, la misma que se incorpora al expediente de esta acta.

Los socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General y declaran que se consideran lo suficientemente informados para discutir sobre el único punto del orden del día, que se determinan mas adelante. La Secretaria declara constituida la Junta General Extraordinaria.

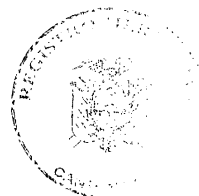
La señora Secretaria da a conocer el único punto del orden del día:

1.- Reforma de Estatutos de la Compañía.

Se concede la palabra al señor Patricio Lenin González Pinzon quien en su calidad de socio analiza la situación de la compañía, cuyo objeto social esta limitado para cumplir con los objetivos propuestos, y propone que se realice una reforma al objeto social a fin de ampliar su ámbito y competencia.

Con este antecedente, la Junta General resolvió con la aprobación unánime de todos los socios presentes Reformar los Estatutos de la compañía en cuanto tiene que ver con el Objeto Social por lo que de ahora en adelante el Art. Tres se reforma en los siguientes términos: **"Artículo Tres: Objeto.- a) La compañía tiene como objeto y finalidad brindar servicios educativos en los niveles prebásico, básico y bachillerato. b) Los Servicios educativos se ofrecerán en particular a) EL CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR "DIRIGENTES DEL FUTURO", en sus niveles Primero a Séptimo año de la Educación Básica, y b) EL CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO INFANTIL BILINGÜE "ANGELITOS DE LUZ" en los niveles de Estimulación Temprana y Prebásica."** c) La compañía tendrá además por objeto social dedicarse a toda enseñanza académica permitida por la ley" d) Para el cumplimiento de este objeto social la compañía podrá realizar todos los pactos y contratos que por su naturaleza sean necesarios y permitidos por la Ley."

Para estos efectos autorizan a la Gerente General Dra. Yolanda Gonzáles Pinzon para que realice y contrate todos los tramites requeridos para este propósito hasta su culminación.

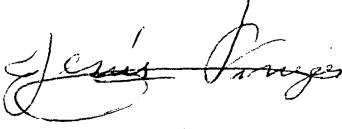


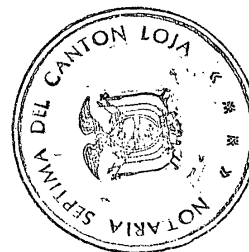
Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Gerente concede 20 minutos de receso para la redacción de la acta de Junta General, se reinstala a las 12H00, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 12H10 se da por concluida la Junta.

Los asistentes declaran haber estado plenamente informados sobre el asunto tratado y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley de Compañías.

  
Patricio Lenin González Pinzon  
ACCIONISTA

  
Dra. Yolanda González Pinzon  
GERENTE SECRETARIA

  
Jesús Ernestina Pinzon Berru  
PRESIDENTE





KOFAX  
DEMO MODE

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la Resolución Approbatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑÍAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 108, y anotada en el repertorio con el No. 337, juntamente con la Escritura Pública - de cambio del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía - CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS S JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha 3 de octubre del 2008.- Se marginó.

Loja, 19 de febrero del 2009.



Dr. Félix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA